



MUNICIPALIDAD DE
ALTO HOSPICIO



REPÚBLICA DE CHILE
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO
SECCION MUNICIPAL



Alto Hospicio, 12 de junio de 2025.-
DECRETO ALC. N° 3.803.-

VISTOS:

1. La Constitución Política de la República de Chile.
2. La Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio.
3. Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.
4. DS N° 2.385 del Interior, fija texto refundido y sistematizado de DL N° 3.063 de 1979.
5. Ley Sobre Rentas Municipales.
6. Ley N° 19.880 Bases de los Procedimientos Administrativos.
7. Decreto Alcaldicio N° 9.878, de fecha 06 de diciembre de 2024, que nombra en el cargo de Alcalde Titular de la comuna de Alto Hospicio a don Patricio Elías Ferreira Rivera.
8. Memorándum N° 392, de fecha 10 de junio de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, que solicita decretar la descarga y anulación de la patente microempresa familiar del Departamento de Rentas Municipales, del contribuyente que se indica.

Y CONSIDERANDO:

1. Que, doña **Karem Maritza Sepúlveda Morales**, titular de la Patente Microempresa Familiar Rol N.º 206706, ha cesado de manera definitiva el ejercicio de su actividad comercial, lo cual ha sido debidamente acreditado mediante declaración Jurada emitida por la misma contribuyente, firmada ante el Notario Público Paulo Cesar Cortes Olguin, Alto Hospicio.
2. Que, la contribuyente haya dejado de ejercer la actividad comercial durante el año 2020, siendo acreditada a través de su declaración mensual de S.I.I., correspondiendo disponer la anulación y descarga de dicha patente Rol 206706 del sistema computacional de Rentas Municipales, a fin de reflejar la situación real y evitar la generación de cobros improcedentes.

DECRETO:

1.- **Descárguese y Anúlese** al siguiente rol de Patente Microempresa Familiar del **Sistema Informático** del Departamento de Rentas Municipales, respecto a quien ha dejado de ejercer la actividad comercial durante el año 2020, siendo acreditada a través de su declaración mensual de S.I.I., todo ello, en razón del Memorando N° 392, de fecha 10 de junio de 2025, del Departamento de Rentas Municipales, el cual forma parte íntegra de la presente resolución:

Nombre	RUT	Rol
Karem Maritza Sepúlveda Morales		206706

2.- Encárguese al Departamento de Rentas Municipales, antes de hacer efecto lo dispuesto en el numeral 1 del presente Decreto Alcaldicio, verificar que la patente comercial no tenga deudas pendientes; y verificado, posteriormente notificar por la vía más expedita al contribuyente, del contenido de la presente resolución.

ANÓTESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Fdo. Don **Patricio Elías Ferreira Rivera**, Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio. Autoriza don **José Jesús Valenzuela Díaz**, Secretario Municipal. Lo que transcribo para su conocimiento y demás fines a que haya lugar. Doy fe.

JOSÉ JESÚS VALENZUELA DÍAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JVD/jchl
Distribución:
Adm. y Finanzas
Dir. Control
Dpto. Rentas